

RESOLUCIÓN SEPTIEMBRE 2023 DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA131 STT/STA SALIENTE

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

Convocatoria 2023/2024

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/134REC/2023, se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 3 de septiembre de 2023, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la Convocatoria.

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución y, en todo caso, al menos 21 días antes del inicio previsto de la movilidad. En caso de no subsanación dentro del plazo estipulado, serán consideradas automáticamente como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 21 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6WJM3FFSSSUTAD6Q75XF6I	Fecha	20/09/2023 03:43:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6WJM3FFSSSUTAD6Q75XF6I	Página	1/3



KA131 STT

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Gómez Morales, Jesús Rafael	Nord University (SEA-EU)	23/10/23
Iglesias Freire, Miriam Esperanza	Nord University (SEA-EU)	23/10/23
Martínez Merino, Paloma	Aveiro Institute of Materials of University of Aveiro	16/10/23
Kuziak, Dorota	Lublin University of Technology	25/10/23
Guadalupe Ortiz Bellot	Sapienza Università di Roma	04/12/23
García de Prado Fontela, Alfonso	Sapienza Università di Roma	04/12/23

Pendientes de Subsanaar

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
García Pérez, Elena	Firmas incompletas
Trujillo Garrido, Nuria	Falta firma Universidad de destino
Marrero Torres, Juan	Firmas incompletas
Reuelta Montesinos, Patricia	Firmas incompletas
Reyes Curros, Rocío	Firmas incompletas
Muñoz Marquez, Rosa María	Firmas incompletas
Delgado González, Francisco Javier	Fechas incorrectas, Firmas incompletas
Riscart López, Javier	Firmas incompletas
Rosety Rodríguez, Miguel Ángel	Firmas incompletas
Castilla Cid, Cristina	Firmas incompletas

Rechazadas

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Medina Moreno, Jesús	Solicitud presentada a convocatoria incorrecta
Oo Mon, Thet	Solicitud presentada a convocatoria incorrecta
Nihreieva, Olena	Solicitud presentada a convocatoria incorrecta

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6WJM3FFSSSUTAD6Q75XF6I	Fecha	20/09/2023 03:43:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6WJM3FFSSSUTAD6Q75XF6I	Página	2/3



KA131 STA

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Medina Moreno, Jesús	Universite Toulouse III Paul Sabatier	13/11/23

Pendiente de Subsananar

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Verdú Bacza, Jesús	Firmas incompletas
Ribes Moreno, María Isabel	Firmas incompletas
Domínguez Díaz, Francisco Antonio	Firmas incompletas
Calvo Mariscal, Lorena María	Firmas incompletas
Sufo Pino, Miguel	Documentación incompleta
Nihreieva, Olena	Firmas incompletas

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma.

Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización en funciones,

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6WJM3FFSSUTAD6Q75XF6I	Fecha	20/09/2023 03:43:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6WJM3FFSSUTAD6Q75XF6I	Página	3/3

